



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/010	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 17/05/2024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIAS DE ESTRUCTURA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> MINERALOGÍA Y PETROLOGIA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS GEOLOGICAS	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> TEORIA DE ESTRUCTURAS	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> INGENIERO DE CAMINOS, INGENIERO GEOLOGO	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
UTRILLA ARROYO, MIGUEL ANGEL	9,5





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Adecuación de la experiencia profesional (hasta 1 punto).
2.-	Años de experiencia profesional en la materia (hasta 1 punto).
3.-	Dirección de proyectos de la materia (hasta 1 punto).
4.-	Participación en proyectos de la materia (hasta 1 punto).
5.-	Nivel de responsabilidad profesional en la materia (hasta 1 punto).
6.-	Adecuación general de la plaza (hasta 1 punto).
7.-	Años de experiencia docente en general (hasta 1 punto).
8.-	Tesis doctoral finalizada (hasta 1 punto).
9.-	Participación en proyectos de investigación (hasta 1 punto)
10.-	Publicaciones (hasta 0,5 puntos)
11.-	Comunicaciones en Congresos (hasta 0,3 puntos)
12.-	Proyectos Educativos y Cursos (hasta 0,2 puntos)

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: CARLOS ROSSI NIETO

SECRETARIO: JOSE MARIA ESBRI VICTOR

VOCAL: REBECA MARTIN GARCIA

VOCAL: ALICIA LOPEZ CARMONA

VOCAL: CARLOS PEREZ GARRIDO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Firmado: CARLOS ROSSI NIETO

Firmado: JOSE MARIA ESBRI VICTOR

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: Carmen Salor Corraliza